

**DEL GATT A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

---

**PROHIBIDA LA PUBLICACIÓN ANTES DEL JUEVES 10 DE  
NOVIEMBRE DE 1994 A LAS 13.00 HORAS GMT**

---

GW/09  
8 de noviembre de 1994

**SEGÚN UN INFORME DEL GATT, LOS RESULTADOS DE LA RONDA  
URUGUAY PUEDEN DAR LUGAR A UN INCREMENTO ANUAL DE LA  
RENTA MUNDIAL DE 510.000 MILLONES DE DÓLARES EE.UU.**

**"Además, esta cifra subestima en medida sustancial los efectos  
del conjunto total de resultados de la Ronda Uruguay"**

Según un nuevo análisis\* publicado hoy (jueves 10 de noviembre) por la Secretaría del GATT, la reducción de los obstáculos al comercio internacional, que ha sido uno de los frutos de los acuerdos de la Ronda Uruguay, dará lugar a un aumento anual de la renta mundial que se ha estimado en 510.000 millones de dólares EE.UU. en el momento en que, en el año 2005, se hayan aplicado plenamente los compromisos de acceso a los mercados.

No obstante, el informe hace hincapié en que esa cifra subestima en medida sustancial los efectos del conjunto total de resultados de la Ronda Uruguay, debido a que la estimación se basa exclusivamente en uno de los resultados de la Ronda la liberalización del comercio de mercancías sin tener en cuenta los efectos beneficiosos de otros resultados relativos, por ejemplo, al reforzamiento de las normas, procedimientos e instituciones comerciales, ni los compromisos de acceso a los mercados y las normas aplicables al comercio de servicios.

Sobre la base de un nuevo modelo económico mundial elaborado por la Secretaría del GATT, el informe hace una exposición más realista y "dinámica" de los efectos de los resultados de la Ronda Uruguay. El informe comienza con un resumen, en el que se recogen, entre otras, las siguientes conclusiones principales:

CONTINÚA

- se estima que el incremento anual de los ingresos será de 122.000 millones de dólares en el caso de los Estados Unidos, de 164.000 millones en el de las Comunidades Europeas, de 27.000 millones en el del Japón y de 116.000 millones en el de las economías en desarrollo y en transición consideradas en su conjunto;
- los países desarrollados han convenido en reducir un 40 por ciento los aranceles aplicados a los productos industriales, y la proporción de productos industriales que tienen acceso a los mercados de países desarrollados en régimen de franquicia arancelaria n.m.f. se duplicará con creces, pasando del 20 al 44 por ciento;
- las reformas en el sector de la agricultura comprenden una reducción del 36 por ciento en las subvenciones a la exportación, que pasan de 22.500 millones a 14.500 millones de dólares (la mitad de esa reducción corresponde a la Unión Europea), y una disminución de la ayuda interna a los productores agropecuarios, de 197.000 millones a 162.000 millones de dólares (un 18 por ciento);
- por primera vez en la historia del GATT, habrá un nivel de seguridad mayor en el comercio de productos agropecuarios que en el de productos industriales, ya que estará consolidado prácticamente el 100 por ciento de las líneas arancelarias correspondientes a productos agropecuarios, frente al 83 por ciento de las correspondientes a productos industriales, y no habrá obstáculos no arancelarios.

El informe facilita también un breve resumen de las partes del acuerdo global de la Ronda Uruguay que refuerzan y amplían las normas, procedimientos e instituciones aplicables, por ejemplo, a medidas comerciales como subvenciones, obstáculos técnicos e impuestos internos de carácter discriminatorio. "Al proporcionar un marco para la vigilancia de las políticas comerciales, la celebración de reuniones periódicas a nivel ministerial y las futuras negociaciones, los acuerdos institucionales reforzados ayudan también a los países a prever y evitar conflictos comerciales que de lo contrario podrían dar lugar a violaciones de las obligaciones en el marco de la OMC, es decir a reducciones ilícitas del acceso a los mercados."

---

**Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. Acceso de bienes y servicios a los mercados: visión general de los resultados.** Puede solicitarse a la Secretaría del GATT.